

# avisos y subastas

Conexión Laboral • Área Local

## Carolina

**CONEXIÓN  
LABORAL**

ÁREA LOCAL CAROLINA

### Especificaciones de Trabajo para los Programas de Jóvenes, Adultos y Trabajadores Desplazados Año Programa 2024-2025

La Junta Local de Desarrollo Laboral de Carolina, en colaboración con el Área Local de Desarrollo Laboral de Carolina (ALDLC), ha preparado las Especificaciones de Trabajo para los Programas de Jóvenes, Adultos y Trabajadores Desplazados correspondientes al Año Programa 2024-2025.

A continuación, una descripción del uso de los fondos por programas y categorías:

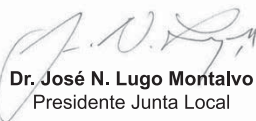
| CATEGORÍA      | PROGRAMA DE JÓVENES | PROGRAMA DE ADULTOS | PROGRAMA DE TRABAJADORES DESPLAZADOS |
|----------------|---------------------|---------------------|--------------------------------------|
| ADMINISTRACIÓN | \$58,667.90         | \$61,980.90         | \$280,101.30                         |
| PROGRAMA       | \$528,011.10        | \$557,828.10        | \$2,520,911.70                       |
| <b>Total</b>   | <b>\$586,679.00</b> | <b>\$619,809.00</b> | <b>\$2,801,013.00</b>                |

Copia del Plan Anual estará disponible para revisión en nuestras oficinas, durante 30 días a partir de la publicación de este aviso en la siguiente dirección:

Edificio San Fernando  
Calle Amadeo, Esquina Bernardo García  
Carolina, Puerto Rico

Teléfonos (787) 752-4090  
TTY: (787) 701-5586  
[aldlc@aldlcarolina.org](mailto:aldlc@aldlcarolina.org)

Así también estarán disponibles a través de nuestras plataformas digitales [www.facebook.com/aldlcarolina/](https://www.facebook.com/aldlcarolina/), [www.aldlcarolina.org](https://www.aldlcarolina.org)

  
**Dr. José N. Lugo Montalvo**  
Presidente Junta Local

Aprobado por la OCE-SA-2024-05169

Patrono/Programa de Igualdad de Oportunidades y Servicios Auxiliares a Personas con Impedimentos, de ser solicitados. Programa auspiciado con fondos de la Ley de Oportunidades y de Innovación en la Fuerza Laboral (WIOA, por sus siglas en inglés).



Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
**Municipio Autónomo de Lares**  
OFICINA SECRETARÍA MUNICIPAL  
PO BOX 395 Lares, Puerto Rico 00669  
Tel. 787-897-2300 / FAX 787-897-0470



### AVISO DE SUBASTA

El Municipio Autónomo de Lares, recibirá proposiciones en sobres sellados, en original, dos (2) copias por separado y una copia en CD-RW o PEN DRIVE para la siguiente subasta.

SUBASTA NÚM. 2025-09

| Núm. De Subasta        | Proyecto  | Celebración Pre-Subasta Compulsoria   | Celebración Subasta   |
|------------------------|---|---|---|
| Subasta Núm. 2025 - 09 | Repavimentación y Mejoras del Camino Rosado<br><br>Proyecto - #106237<br>PW - #7615<br>DI - #174485 | Fecha: 18 de julio de 2024<br>Hora: 10:00 am<br>Lugar: Salón de Conferencias, Primer piso Casa Alcaldía<br>Se realizará visita al proyecto. | Fecha: 8 de agosto de 2024<br>Hora: 10:00 am<br>Lugar: Salón de Conferencias, Primer piso Casa Alcaldía |

Este proyecto será financiado total o parcialmente con fondos de subvenciones federales, incluyendo el Programa de Asistencia Pública y Mitigación de FEMA y/o el Bloque de Subvención para Desarrollo Comunitario para Recuperación de Desastres del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano. Este proceso se registrará por los reglamentos de competencia federal del 2 CFR 200, la preferencia doméstica contenida en el 2 CFR § 200.322, y los reglamentos estatales y municipales, según aplique. Además, aplicarán las normas laborales y federales incluyendo los requisitos salariales vigentes de la Ley Davis Bacon Act. y la Sección 3 de la Ley de Vivienda de Desarrollo Urbano del 1968, (24 CFR 75).

Las especificaciones de licitación para la Subasta Núm. 2025-09, estarán disponibles a partir del 10 de julio de 2024 en la Oficina de Secretaría Municipal, Segundo Piso, Casa Alcaldía de Lares, Puerto Rico, durante horas laborables de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. Los mismos tendrán un costo de \$75.00.

Toda propuesta deberá venir acompañada de una fianza provisional, "Bid Bond" del cinco por ciento (5%) de la licitación total. Esta puede ser presentada en efectivo, cheque oficial o giro postal a nombre de la Directora de Finanzas del Municipio Autónomo de Lares, o "Bid Bond" de una compañía asegurada reconocida. No se aceptarán cheques personales.

Las proposiciones deberán ser entregadas en sobres sellados a la Honorable Junta de Subastas del Municipio Autónomo de Lares, en la Oficina de Secretaría Municipal del Municipio Autónomo de Lares, Segundo Piso de la Casa Alcaldía. Dichas proposiciones deberán indicar en su cubierta la siguiente información: fecha, nombre de la persona natural o jurídica, dirección física y postal del licitador o empresa.


Como parte de las condiciones de esta subasta todos los licitadores están obligados a someter todos los documentos que se requieran junto con su propuesta. El incumplimiento con cualquiera de los requisitos o condiciones será suficiente para que no se considere su propuesta por la Honorable Junta de Subastas.

Todo proponente debe poseer una Identificación Única de Entidad (IUE) y estar registrado en el sistema de Administración de Adjudicaciones (SAM) al momento de la presentación de la propuesta o iniciar el proceso de registro inmediatamente después de la presentación de la propuesta. Para más información sobre el Sistema de Administración de Precios (SAM) visite: <https://www.sam.gov/SAM/>. Todo licitador deberá presentar evidencia de registración. La adjudicación solo se otorgará a una entidad que este autorizada y no esté inelegible para la adjudicación de un contrato debido a suspensión, inhabilitación o denegación limitada de participación impuesta por HUD.

La Junta de Subastas se reserva el derecho de rechazar cualquier o todas las propuestas y adjudicar la Subasta o RFP al mejor postor bajo las condiciones más favorables al Municipio Autónomo de Lares y en protección de sus mejores intereses. La adjudicación de la buena pro no obligará al Municipio Autónomo de Lares, iniciándose únicamente con el otorgamiento del contrato de la forma provista por ley, y sujeto a la emisión de la orden de proceder. La Junta de Subastas se reserva el derecho de cancelar la subasta o la adjudicación de la buena pro, en cuyo caso el Municipio Autónomo de Lares no incurrirá en responsabilidad de clase alguna.

El Municipio Autónomo de Lares es un patrono con igualdad de oportunidades de empleo y no discrimina por razones de sexo, color, raza, edad, origen nacional, creencias religiosas, estado civil, condición de veterano, impedimento físico o incapacidad. Se exhorta la participación de solicitantes que estén certificados como Minority Business Enterprise (MBE), Disadvantage Business Enterprise (DBE) y Women's Business Enterprise (WBE).

Este aviso formará parte de las condiciones y especificaciones de esta subasta.

  
**Carlos Javier Pérez López**  
Presidente Junta de Subastas  
Municipio de Lares

Autorizado por la Oficina del Contralor Electoral: